

## ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GRUPO EDEBÉ Y VIRTUAL EDUCA{PRIVATE }

En Madrid (España), con fecha 19 de septiembre 2007, por una parte el **GRUPO EDEBÉ**, y por otra **VIRTUAL EDUCA**, deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) **GRUPO EDEBÉ**.- Más de cien años y miles de libros avalan al **GRUPO EDEBÉ** como editorial de referencia en el ámbito educativo. Fundada por la congregación salesiana, su voluntad ha sido desarrollar un proyecto pedagógico y ofrecer, por medio de libros y materiales, una ayuda cercana, innovadora y útil a los protagonistas de este proceso: alumnos, profesores y padres.

En estos momentos, **EDEBÉ** publica para las distintas etapas del sistema educativo, desde los dos años hasta el Bachillerato y la Formación Profesional. Asimismo, continúa apoyando la tarea de maestros y profesores con manuales de formación y cursos a través de la red, en el marco de acuerdos universitarios.

Consciente de la importancia de las nuevas tecnologías como herramienta de formación del alumno, desde hace años, **EDEBÉ** ha incorporado los materiales multimedia en el aula en todas las etapas del currículo escolar.

b) **VIRTUAL EDUCA** es un proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno [XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, 20.11.2004, cláusula 36: "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*"].

Promueven **VIRTUAL EDUCA** la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España [Acuerdo marco de fecha 02.12.2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA), con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección"].

VIRTUAL EDUCA dispone de las siguientes Sedes Nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

VIRTUAL EDUCA lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece a un enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

## **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO**

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de Iberoamérica entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en Iberoamérica.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en Iberoamérica.

Específicamente es objeto del Convenio la realización conjunta de aquellas actuaciones incluidas en la sección "Centro de Publicaciones, Documentación y Recursos Virtual Educa" del Plan de acción 2007-2009 de Virtual Educa que ambas Partes consideren de interés.

## **CLÁUSULA TERCERA MODALIDAD**

EDEBÉ tendrá la consideración de BENEFACTOR DE VIRTUAL EDUCA, en los términos y condiciones establecidas en el documento titulado "Benefactores de Virtual Educa" que consta como anexo.

## **CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

**CLÁUSULA CUARTA  
LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.

**CLÁUSULA QUINTA  
DURACIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

**CLÁUSULA SEXTA  
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de EDEBÉ recae en:

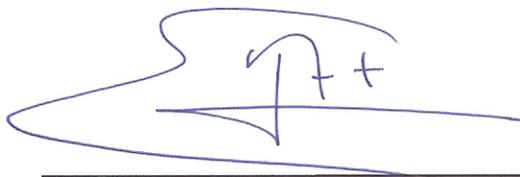
Grupo EDEBÉ  
Paseo San Juan Bosco, 62 - 08017 Barcelona  
Teléfono: 93 203 74 08 / Telefax: 93 205 46 70

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por VIRTUAL EDUCA recae en:

Virtual Educa – Secretaría General  
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)  
Bravo Murillo, nº 38 - 28015 Madrid  
Teléfono: +(34) 91.594-4382 / Telefax: +(34) 91.300-4739

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

**POR EL GRUPO EDEBÉ**



---

**ANTONIO GARRIDO  
DIRECTOR GENERAL**

**POR VIRTUAL EDUCA**



---

**JOSÉ MARÍA ANTÓN  
SECRETARIO GENERAL**